



TRASTEROS GRUPO DE BLAS

RESUMEN

La relación contractual entre el cliente y Trasteros Grupo de Blas se rige, exclusivamente, por las condiciones generales, y el cliente confirma que le ha sido entregada una copia. A continuación detallamos un resumen.

- ✓ El Cliente comunicara por escrito cualquier cambio de domicilio, teléfono o datos bancarios.
- ✓ Está **prohibido guardar** en el módulo bienes ilegales, robados, peligrosos, perecederos (salvo lo dispuesto en la cláusula 10.1.), de alto valor, o de usarlo como vivienda o domicilio social.
- ✓ El contrato se proroga automáticamente y a su vencimiento.
- ✓ **Aviso de 7 días** para la resolución del contrato, debiendo desalojar el box, dejarlo en óptimas condiciones y **firmar el documento de rescisión**.
- ✓ El **pago de la cuota** es anticipado, debiendo **ser abonado hasta el día 5 fecha factura**. En caso de devolución del recibo o retraso, **Trasteros Grupo de Blas aplicara un recargo del 10%**.
- ✓ **En caso de impago**, Trasteros Grupo de Blas **restringirá el acceso al modulo y a sus instalaciones** y, tras requerimiento, resolverá el contrato.
- ✓ **Una vez rescindido el contrato por impago**, si el cliente no desaloja el modulo en plazo máximo de 7 días naturales, **se entenderán bienes abandonados y Trasteros Grupo de Blas dispondrá de estos**, pudiendo venderlos, destruirlos o abandonarlos.